



## IUS VOCATIO

REVISTA DE INVESTIGACIÓN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO

Vol. 7, n.º 10, julio-diciembre, 2024, 115-142

Publicación semestral. Huánuco, Perú

ISSN: 2810-8043 (En línea)

DOI: 10.35292/iusVocatio.v7i10.1063

### **Áreas naturales protegidas: análisis del avance de la cobertura jurídica para la protección ambiental: 1990-2024**

Protected natural areas: analysis of the progress of legal coverage for  
environmental protection: 1990-2024

Áreas naturais protegidas: análise do progresso na cobertura legal  
para proteção ambiental: 1990-2024

CHRISTIAN ADOLFO GÓMEZ SEGIL

Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
(Lima, Perú)

Contacto: christian.gomez2@unmsm.edu.pe  
<https://orcid.org/0009-0000-1081-740X>

JOSEPH LÁZARO LEÓN CARRASCO

Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
(Lima, Perú)

Contacto: joseph.leon@unmsm.edu.pe  
<https://orcid.org/0009-0009-4352-8562>

SAMANTHA JOHANA MIRAYA OSORIO

Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
(Lima, Perú)

Contacto: samantha.miraya@unmsm.edu.pe  
<https://orcid.org/0009-0006-8191-1843>

DIANA ESTHER ORTIZ GIRBAU  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
(Lima, Perú)  
Contacto: [dianaesther.ortiz@unmsm.edu.pe](mailto:dianaesther.ortiz@unmsm.edu.pe)  
<https://orcid.org/0009-0008-6539-9821>

JORGE IMANOL TRUJILLO RAMÍREZ  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
(Lima, Perú)  
Contacto: [jorgeimanol.trujillo@unmsm.edu.pe](mailto:jorgeimanol.trujillo@unmsm.edu.pe)  
<https://orcid.org/0009-0000-4775-609X>

JOSÉ RONALD VÁSQUEZ SÁNCHEZ  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
(Lima, Perú)  
Contacto: [Jose.vasquez5@unmsm.edu.pe](mailto:Jose.vasquez5@unmsm.edu.pe)  
<https://orcid.org/0000-0001-7876-6303>

## RESUMEN

Las áreas naturales protegidas (ANP) son espacios designados para la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales. Estas áreas, que incluyen parques nacionales, reservas biológicas y áreas de manejo de hábitats, juegan un papel crucial en la protección de la flora, la fauna y los ecosistemas frente a las amenazas antropogénicas y brindan diversos servicios ecosistémicos. Sin embargo, a pesar de estos beneficios, su implementación en el Perú no ha tomado gran relevancia. Este artículo analiza la evolución de la cobertura jurídica para la protección ambiental en el período 1990-2024, y destaca los avances y desafíos en la implementación de políticas de conservación. La investigación corresponde al tipo descriptivo, con un enfoque de investigación documental. Los resultados obtenidos someten a un análisis comparativo las décadas de los años 1990, 2000, 2010 y 2020, además de analizar el juicio del estado de sostenibilidad relacionado con las ANP del Perú en torno a estándares internacionales.

**Palabras clave:** áreas naturales protegidas; cobertura jurídica; protección ambiental; biodiversidad; ecosistema.

**Términos de indización:** medio ambiente; derecho; derecho a la calidad ambiental; equilibrio ecológico; biosfera (Fuente: Tesouro Unesco).

### ABSTRACT

Natural protected areas (NPAs) are spaces designated for the conservation of biodiversity and the maintenance of essential ecological processes. These areas, which include national parks, biological reserves and habitat management areas, play a crucial role in protecting flora, fauna and ecosystems from anthropogenic threats and provide various ecosystem services. However, despite these benefits, their implementation in Peru has not taken on great relevance. This article analyzes the evolution of legal coverage for environmental protection in the period 1990-2024, and highlights the advances and challenges in the implementation of conservation policies. The research corresponds to the descriptive type, with a documentary research approach. The results obtained subject the decades of 1990, 2000, 2010 and 2020 to a comparative analysis, in addition to analyzing the judgment of the state of sustainability related to Peru's NPAs around international standards.

**Key words:** natural protected areas; legal coverage; environmental protection; biodiversity; ecosystem.

**Indexing terms:** environment; law; right to environmental quality; ecological balance; biosphere (Source: Unesco Thesaurus).

### RESUMO

As áreas naturais protegidas (NPAs) são áreas designadas para a conservação da biodiversidade e a manutenção de processos ecológicos essenciais. Essas áreas, que incluem parques nacionais, reservas biológicas e áreas de gestão de habitat, desempenham um papel crucial na proteção da flora, da fauna e dos ecossistemas contra ameaças antropogênicas e fornecem

vários serviços de ecossistema. Entretanto, apesar desses benefícios, sua implementação no Peru não assumiu grande relevância. Este artigo analisa a evolução da cobertura legal para a proteção ambiental no período de 1990 a 2024 e destaca os avanços e desafios na implementação de políticas de conservação. A pesquisa corresponde ao tipo descritivo, com uma abordagem de pesquisa documental. Os resultados obtidos submetem as décadas de 1990, 2000, 2010 e 2020 a uma análise comparativa, além de analisar o julgamento do estado de sustentabilidade relacionado às ANP do Peru em termos de padrões internacionais.

**Palavras-chave:** áreas naturais protegidas; cobertura legal; proteção ambiental; biodiversidade; ecossistema.

**Termos para indexação:** meio ambiente; lei; direito à qualidade ambiental; equilíbrio ecológico; biosfera (Fonte: Unesco Thesaurus).

**Recibido:** 21/10/2024

**Revisado:** 28/11/2024

**Aceptado:** 5/12/2024

**Publicado en línea:** 30/12/2024

## 1. INTRODUCCIÓN

Los ecosistemas albergan una variedad de organismos vivos, los cuales se relacionan constantemente con su entorno y generan un dinamismo que influye en otros ecosistemas de la biosfera. Por ello, las áreas naturales protegidas (ANP) se crean con el fin de proteger de manera *in situ* esta biodiversidad de especies, ecosistemas y genes (Minaya et al., 2021), ya que cada elemento es vital para el equilibrio y mantenimiento de la vida. De la misma manera, Yamina Silva, ex viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, afirma que es la manera más eficaz de conservar la biodiversidad, no solo en el Perú sino en el mundo (Minam, 2022). Las ANP, además, tienen una estrecha relación con las poblaciones: las comunidades nativas, grupos tribales de la selva y ceja de selva (Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios [BDPI], s. f.).

Son parte del equilibrio natural y el desarrollo del ciclo de vida de estas áreas. Asimismo, contribuyen ofreciendo diversos servicios ecosistémicos, los cuales se definen como los beneficios obtenidos de los ecosistemas con el fin de mejorar la calidad de vida y actividades económicas de las personas (Bravo y Padilla, 2021). Un ecosistema saludable y funcional contribuye a la identidad cultural de la población. Por ello, conservar los ecosistemas con la creación de ANP es de suma importancia para contribuir al desarrollo sostenible del Perú.

La creación del Parque Nacional de Cutervo, ubicado en la región Cajamarca, creado por la Ley n.º 13694 en 1961 marcó el inicio de las áreas naturales protegidas a nivel nacional en el país. Sin embargo, este hito representó un retraso temporal en comparación con el panorama mundial, dado que la primera área natural protegida a nivel global fue establecida en 1872 con la creación del Parque Nacional de Yellowstone en Estados Unidos (Dourojeanni, 2018). Este retraso temporal sugería que, a pesar de la abundante riqueza biológica y paisajística de la época, se carecía de instrumentos legales y administrativos para la protección ambiental. Esta situación condujo a la degradación e incluso pérdida de varios ecosistemas a mediados del siglo XX, ya que esta área protege bosques montanos y páramos para la conservación de cabeceras de cuenca. Asimismo, es el hábitat de especies vegetales, como las palmas de cera, y de especies animales, como el tapir de montaña, el guácharo y el oso de anteojos, el cual se encuentra en estado de extinción dentro de la categoría de vulnerable, según la UICN (WWF, 2022).

Dicha realidad se contrasta con el panorama actual. Luego de la creación de nuevas áreas naturales protegidas se logró declarar como áreas naturales protegidas a más del 17 % del territorio nacional; sin embargo, a la fecha no se asegura que estas áreas naturales estén cumpliendo su objetivo a cabalidad. Al respecto, se tiene registro de irregularidades, como actividades económicas informales e ilegales, en los márgenes de diversas áreas naturales protegidas (WWF, 2022). Según Dourojeanni (2018), «el trabajo más difícil viene después de crear las áreas protegidas y de las congratulaciones de praxis. La lucha más dura es para mantenerlas o

manejarlas de modo que cumplan su finalidad» (p. 4), lo cual involucra que la labor de protección de estas áreas naturales protegidas recae en la gestión nacional y la participación ciudadana aledaña a estas zonas.

Así, las áreas naturales son afectadas por distintos escenarios que arriesgan su estado de conservación. Algunos de estos problemas no son exclusivos de las áreas naturales protegidas, sino que afectan de manera general a diversas áreas del país. Según Vargas (citado en Contreras, 2023), entre las principales problemáticas se encuentran los cambios en la estacionalidad y los eventos naturales debido al cambio climático. Estos afectan no solo los ciclos de polinización, sino también los hábitos de reproducción de algunas especies.

A esto se le suman las actividades ilícitas que se desarrollan en el país y que aumentan cada año, como la deforestación y la minería ilegal. Estas actividades promueven la explotación indiscriminada de recursos naturales, lo que afecta de manera directa a los ecosistemas donde se desarrollan estas actividades. Adicionalmente, actividades como la ocupación humana, la minería, la agricultura, la ganadería, el transporte y los hidrocarburos son actividades que producen distintas alteraciones en las áreas naturales protegidas del país, ya que contaminan y deforestan los hábitats de la flora y fauna nacional (Roldán, 2021). En general, el desarrollo de actividades extractivas genera un mayor impacto sobre los ambientes protegidos. Entre estas destaca la minería, que se vincula a un mayor daño ambiental asociado a la poca responsabilidad asumida por los autores en subsanar y mitigar los impactos generados por las operaciones y procesos mineros, y que, en consecuencia, incurren en delitos ambientales establecidos en el Código Penal del Minam.

En este ámbito, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 1992) planteó la introducción del concepto de soberanía nacional sobre los recursos biológicos y establece que los países tienen la responsabilidad de conservar su biodiversidad y utilizarla de manera sostenible. Además, se requiere que los países desarrollen estrategias y planes de acción nacionales para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, como parte de sus políticas de

desarrollo. Otro componente clave del CDB es el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, adoptado en 2000, que aborda la transferencia, la manipulación y el uso de organismos vivos modificados (OVM) resultantes de la biotecnología moderna con el objetivo de proteger la biodiversidad y la salud humana (Mackenzie et al., 2004). En otros términos, el Convenio sobre la Diversidad Biológica es un marco integral para la acción internacional en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, puesto que promueve una colaboración global, y el reconocimiento de los derechos y responsabilidades de los países en la gestión de sus recursos biológicos.

De igual manera, en México, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas fue creada para conservar y manejar las áreas naturales protegidas (ANP) del país. Su misión principal es garantizar la conservación de la biodiversidad, los recursos naturales y los servicios ambientales que proporcionan las ANP para contribuir al bienestar social y al desarrollo sostenible. Sus principales funciones son la conservación de la biodiversidad, el manejo y restauración, el desarrollo sostenible, la participación social, la educación y capacitación, la investigación y el monitoreo. La CONANP desempeña un papel vital en la protección y gestión de las áreas naturales protegidas de México al promover la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales. A través de sus programas y estrategias, esta entidad busca no solo preservar los ecosistemas y especies, sino también mejorar la calidad de vida de las comunidades locales y contribuir al desarrollo sostenible del país (Semarnat, 2011).

El Sistema Nacional de Unidades de Conservación de la Naturaleza (SNUC) constituye un conjunto de mecanismos normativos para la creación y la gestión de áreas protegidas en Brasil a partir de la actuación integrada de las distintas esferas político-administrativas del Estado. Su diseño legal prevé una serie de unidades de conservación destinadas a garantizar la conservación y la preservación ambiental. Además de describir la estructura del SNUC y cómo se implementa en el territorio brasileño, analiza sus objetivos en relación con el uso y las normas territoriales. Su principal aporte radica en fomentar una comprensión integral de las áreas

protegidas como elementos inherentes a la dinámica del uso del territorio en Brasil (Freitas y Pereira, 2020).

El Congreso Mundial de Parques de Durban, celebrado en 2003, tuvo como objetivo principal fortalecer la gestión de las áreas protegidas a nivel global y promover su papel en la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible. Entre los objetivos clave del congreso destacan evaluar y mejorar la gestión de las ANP, integrar las ANP en el desarrollo sostenible, fomentar la participación y los derechos de las comunidades locales e indígenas, aumentar la conciencia y el compromiso político, fortalecer la cooperación internacional y regional y garantizar el financiamiento sostenible.

También se puede mencionar el trabajo que realizaron las metas de Aichi para la diversidad biológica (Convención de Diversidad Biológica, s. f.), establecidas durante la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en Nagoya, Japón. Estas metas tienen como objetivo frenar la pérdida de biodiversidad a nivel global, y promover su conservación y uso sostenible. Estas metas forman parte del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y abarcan cinco objetivos estratégicos clave:

- Abordar las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad
- Reducir las presiones directas sobre la biodiversidad y promover su uso sostenible
- Mejorar el estado de la biodiversidad salvaguardando ecosistemas, especies y diversidad genética
- Aumentar los beneficios de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para todos
- Mejorar la implementación mediante la planificación participativa, la gestión de conocimientos y la creación de capacidades.

Estas metas se orientan a involucrar a todos los sectores de la sociedad en la conservación de la biodiversidad y en la creación de un futuro en armonía con la naturaleza.

Para mencionar a los sectores involucrados en la protección de las áreas naturales protegidas en el sector selva norte, se tiene que hacer referencia a los diferentes rangos de legislación, es decir, el nivel nacional, el regional y el local.

A nivel nacional, la protección de las áreas naturales protegidas guarda relación con lo establecido con el derecho fundamental número 22 de la Constitución Política del Perú, del 29 de diciembre de 1993, el cual señala que toda persona adquiere el derecho «A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida» (Constitución Política del Perú, 1993).

En relación con lo anterior, se tiene como principal instrumento legislativo a escala la Ley n.º 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas. Este marco legal define a las áreas naturales protegidas como espacios marinos o continentales dentro del territorio nacional catalogados como ecosistemas representativos de ciertos sectores del terreno nacional que tienen como objetivo conservar la diversidad biológica y el patrimonio paisajístico, cultural y científico.

## **2. ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ RELACIONADOS CON EL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES**

### **2.1. Recursos naturales**

Artículo 66.- Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal. (Constitución Política del Perú, 1993).

## **2.2. Política ambiental**

Artículo 67.- El Estado determina la Política Nacional del Ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales. (Constitución Política del Perú, 1993).

## **2.3. Conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas**

Artículo 68.- El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas. (Constitución Política del Perú, 1993).

## **2.4. Desarrollo de la Amazonía**

Artículo 69.- El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada. (Constitución Política del Perú, 1993)

# **3. ANÁLISIS POR DÉCADAS DE LA COBERTURA JURÍDICA PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**

## **3.1. Período 1990-1999**

El primer hito importante en esta década ocurrió en 1990 con la creación del SINANPE mediante el Decreto Supremo n.º 010-90-AG. Sin embargo, en décadas anteriores, se habían establecido 37 áreas protegidas. Tal es el caso del Parque Nacional de Cutervo, creado el 20 de septiembre de 1961 mediante la Ley n.º 13694, con una extensión de 8 214,23 ha (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado [SERNANP], 2019). De esta manera, para el año 1990, el Perú contaba con una extensión total de 6 199 856 ha de ANP. En 1996, se creó la Zona Reservada Chancaybaños, con una extensión de 2 628 ha, mediante el Decreto Supremo n.º 001-96-AG. En 1997, se creó la Zona Reservada Güeppí con 203 628,51 ha, que posteriormente, en 2012, sería catalogada como parque nacional mediante el Decreto Supremo n.º 006-2012-MINAM. Finalmente, en 1999, se crea

la Zona Reservada Santiago Comaina con una extensión de 398 449,44 ha mediante el Decreto Supremo n.º 005-99-AG. En total, al final de esta década se establecieron 3 ANP más, con lo que se obtuvo un total de 36 ANP con una cobertura total de 6 804 562,55 hectáreas.

### 3.2. Período 2000-2009

En el período de 2000 a 2009, Perú experimentó importantes avances en la protección ambiental, reflejados en la creación de instituciones, la promulgación de leyes y la implementación de políticas y estrategias.

Uno de los hitos más significativos fue la creación del Ministerio del Ambiente (Minam) en mayo de 2008 mediante el Decreto Legislativo n.º 1013. Esta institución centralizó la gestión ambiental en el país, con la misión de formular, ejecutar y supervisar la política ambiental nacional, promoviendo la conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Ese mismo año, también se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, adscrito al Minam, a través del Decreto Legislativo n.º 1013. Esta entidad asumió la responsabilidad de la gestión y administración de las áreas naturales protegidas en el país. Su objetivo principal es el de conservar la diversidad biológica y los recursos naturales a través del fomento de su uso sostenible.

A nivel legislativo, en 2004, se promulgó la Ley n.º 28611, Ley General del Ambiente, que establece el marco legal para la protección del medio ambiente en Perú. Esta ley buscaba asegurar un desarrollo sostenible promoviendo el uso racional de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y la prevención de la contaminación ambiental. Durante este período, se implementaron diversas políticas y estrategias ambientales. En el 2001, se desarrolló la primera Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica, orientada a conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica del país, en consonancia con los compromisos internacionales asumidos por Perú en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica que el Perú como Estado suscribió en Brasilia el 12 de julio de 1992 y ratificó el 23 de abril de 1993 (Sistema Nacional de Información Ambiental [SINIA], 2001). En 2009, se aprobó la Política

Nacional del Ambiente, que estableció los lineamientos y objetivos para la gestión ambiental en el país mediante la promoción de la integración de la gestión ambiental en todos los sectores de la economía y la sociedad, con un enfoque en la prevención de la contaminación y la conservación de los recursos naturales.

Además, se lanzaron importantes programas de conservación. En 2003, se creó la Estrategia Nacional de Cambio Climático bajo Decreto Supremo n.º 806-2003-PCM, cuyo objetivo principal es orientar y coordinar las acciones del país frente al cambio climático. Para ello, promueve la adaptación y mitigación en diversos sectores, con énfasis en la conservación de los bosques amazónicos y otros ecosistemas forestales. A través de esta estrategia, se busca reducir la deforestación y la degradación forestal; así, contribuye a la mitigación del cambio climático y a la protección de la biodiversidad. En 2006, se lanzó la Iniciativa para la Conservación de la Amazonía Andina (ICAA), un programa regional de largo plazo creado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que suma e integra los esfuerzos de más de cuarenta organizaciones socias, locales e internacionales, para fortalecer la conservación del bioma amazónico en Colombia, Ecuador y Perú (Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, s. f.). Esta iniciativa promovió la conservación de los ecosistemas amazónicos andinos mediante la colaboración entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales. Además, fortaleció la gestión de áreas protegidas y promovió prácticas sostenibles en la región, a favor de la conservación de la biodiversidad y al desarrollo sostenible de las comunidades locales.

### **3.3. Período 2010-2019**

#### **Áreas protegidas en Perú (2011)**

En el año 2011, Perú contaba con un total de 183 áreas protegidas que abarcan 22 530 983,16 hectáreas distribuidas a lo largo de la costa, la sierra y la selva, así como en el Mar de Grau. Estas áreas representan el 17,22 % del territorio nacional (Minam, 2016).

## Creación del Parque Nacional Sierra del Divisor

Un logro significativo a nivel mundial fue la creación del Parque Nacional Sierra del Divisor, ubicado entre Loreto y Ucayali. Este parque, con más de 1 300 000 hectáreas de bosques preservados en la Amazonía peruana, alberga la mayor diversidad biológica y biomasa de la región. Es importante destacar que el establecimiento de esta área protegida contó con la participación de las comunidades indígenas locales, como los shipibos, conibos e isconahuas, a través del proceso de consulta previa para asegurar la legitimidad y la gestión adecuada de esta área natural protegida (Minam, 2016).

## Liderazgo regional en conservación

Perú ha sido reconocido como un líder regional en conservación gracias a la eficiente y eficaz gestión de sus áreas naturales protegidas. En el 2014, este liderazgo fue confirmado al obtener el primer lugar en el *ranking* de la Auditoría Coordinada sobre Biodiversidad que evaluó a doce países de Latinoamérica y el Caribe (Minam, 2016).

En el Decreto Supremo n.º 010-2015-MINAM, en la sección del artículo 1º.-Promoción de la investigación en el ámbito de las áreas naturales protegidas, se establece lo siguiente:

- Interés nacional: Las investigaciones científicas en áreas naturales protegidas son reconocidas como de interés nacional. Esto significa que se consideran prioritarias y de gran importancia para el país.
- Trámite gratuito y procedimientos simplificados: Las investigaciones científicas en estas áreas no tendrán costo alguno y se realizarán a través de procedimientos simplificados y expeditivos. Esto busca eliminar barreras burocráticas y facilitar el acceso a estas zonas para fines de investigación.
- Promoción de alianzas: El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) está encargado de promover el establecimiento de alianzas con instituciones tanto públicas

como privadas. El objetivo de estas alianzas es facilitar el desarrollo de investigaciones científicas en las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).

Como puede notarse, el artículo 1 facilita y promueve las investigaciones científicas en áreas naturales protegidas, elimina trabajos burocráticos y costos, y fomenta la colaboración entre diversas instituciones para apoyar estos esfuerzos de investigación.

### **3.4. Período 2020-2024**

#### **Áreas de conservación regional (2020-2021)**

Durante el período 2020-2021, se experimentó un crecimiento significativo en número de áreas de conservación regional, las cuales son las siguientes:

- ACR 25 - Bosque Montano de Carpish
- ACR 26 - Chayupi Urusayhua
- ACR 27 - Páramos y Bosques Montanos de Jaén y Tabaconas
- ACR 28 - Bosques Secos del Marañón
- ACR 29 - Codo del Pozuzo
- ACR 30 - Q'eros Kosñipata
- ACR 31 - Comunal Alto Tamaya-Abujao
- ACR 32 - Bosque Nublado Amaru-Huachocolpa

#### **Áreas de conservación privada (2022-2023)**

En el intervalo de los años 2022 y 2023, se obtuvo un incremento importante de concesiones y contratos de administración privada en diversos sectores de la selva y ceja de selva, que comprenden principalmente los departamentos de Ucayali, Pasco, Madre de Dios, San Martín, Amazonas y Loreto. Las áreas de conservación privada aprobadas se pueden ver en la Tabla 1.

**Tabla 1***Áreas de conservación privada aprobadas en el período 2021-2022*

ACR	Documento de registro
Bosque Urum	Resolución Ministerial n.º 029-2021-MINAM
Potsom Posho'II	Resolución Ministerial n.º 060-2021-MINAM
Lomas de Quebrada Río Seco	Resolución Ministerial n.º 117-2021-MINAM
Ni Meraya	Resolución Ministerial n.º 172-2021-MINAM
Paraje Capiro Llaylla	Resolución Ministerial n.º 177-2021-MINAM
Comunidad Nativa Once de Agosto Río Ucayali	Resolución Ministerial n.º 179-2021-MINAM
San Lorenzo	Resolución Ministerial n.º 194-2021-MINAM
Nihii Eupa Francisco	Resolución Ministerial n.º 243-2021-MINAM
Predio Collpapampa (Huadquiña-Mesada Chico)	Resolución Ministerial n.º 244-2021-MINAM
Los Amigos	Resolución Ministerial n.º 245-2021-MINAM
Misquiyaco	Resolución Ministerial n.º 246-2021-MINAM
Tambopata Eco Lodge I	Resolución Ministerial n.º 247-2021-MINAM
Juningue	Resolución Ministerial n.º 026-2022-MINAM
El Bosque Encantado de Sho'llet	Resolución Ministerial n.º 131-2022-MINAM
Suttoc y Paccha	Resolución Ministerial n.º 141-2022-MINAM
Fundo Miguel I	Resolución Ministerial n.º 160-2022-MINAM
Campo Verde	Resolución Ministerial n.º 193-2022-MINAM
Pablito II	Resolución Ministerial n.º 214-2022-MINAM

*Nota.* Los datos proceden de *Sistema de áreas naturales protegidas del Perú*, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, 2024 (<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2622831/2560580-listado-anp-25-06-2024.pdf?v=1719332298>).

## Reserva Nacional Mar Tropical de Grau (2024)

En el año 2024, se incluye dentro de la categoría de reservas nacionales al sector del Mar Tropical de Grau, el cual se subdivide en cuatro reservas: Isla Foca, Cabo Blanco, Arrecifes de Punta Sal y el Banco de Máncora, con base en el Decreto Supremo n.º 003- 2024-MINAM.

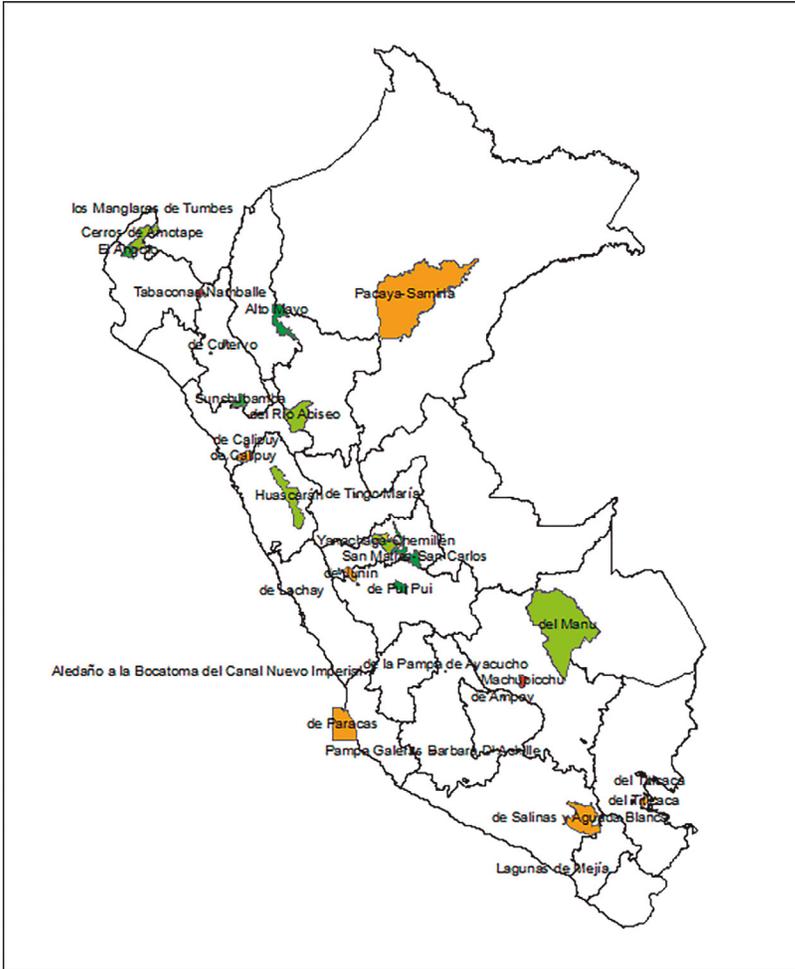
## 4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La protección del patrimonio nacional en áreas naturales protegidas comenzó el 20 de septiembre de 1961 con la creación del Parque Nacional de Cutervo en el departamento de Cajamarca, con base en la Ley n.º 13694. La creación de esta primera área natural protegida marcó un hito en la protección de la diversidad biológica y en la gestión participativa, con los principales objetivos de conservar la flora y fauna, promover el uso racional de tierras de cultivo y fomentar el turismo sostenible. Dichos objetivos fueron adaptados a las posteriores áreas naturales protegidas, tales como parques y reservas nacionales (Dourojeanni, 2018).

En la década de 1990, se potencia el grado de gestión de las áreas naturales protegidas debido a la creación del organismo nacional, denominado SINANPE, el cual toma la función de ente rector de las áreas naturales protegidas con el fin de proyectar el desarrollo sostenible a nivel nacional. A inicios de esta década, se contaba con 37 áreas naturales protegidas, de las cuales predominaban parques y reservas nacionales (véase la Figura 1); sin embargo, durante esta década solo se aprobó un parque nacional, el cual es el Parque Nacional de Bahuaja-Sonene, por lo que este período es uno de los menos productivos en materia de aprobación de áreas naturales protegidas (véase la Figura 2).

### Figura 1

Áreas naturales protegidas a inicios de la década de 1990

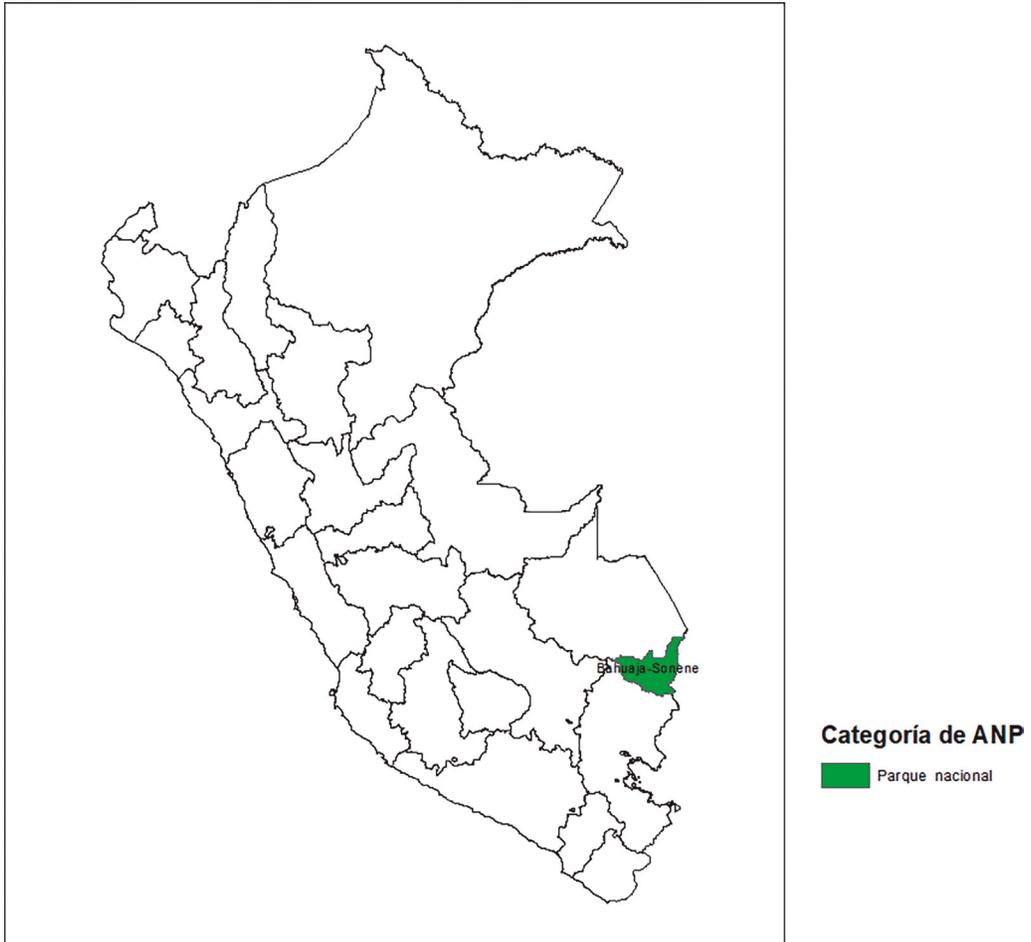


#### Categoría de ANP

- Santuario nacional
- Santuario histórico
- Reserva nacional
- Reserva comunal
- Parque nacional
- Coto de caza
- Bosque de protección

## Figura 2

*Áreas naturales protegidas aprobadas durante la década de 1990*

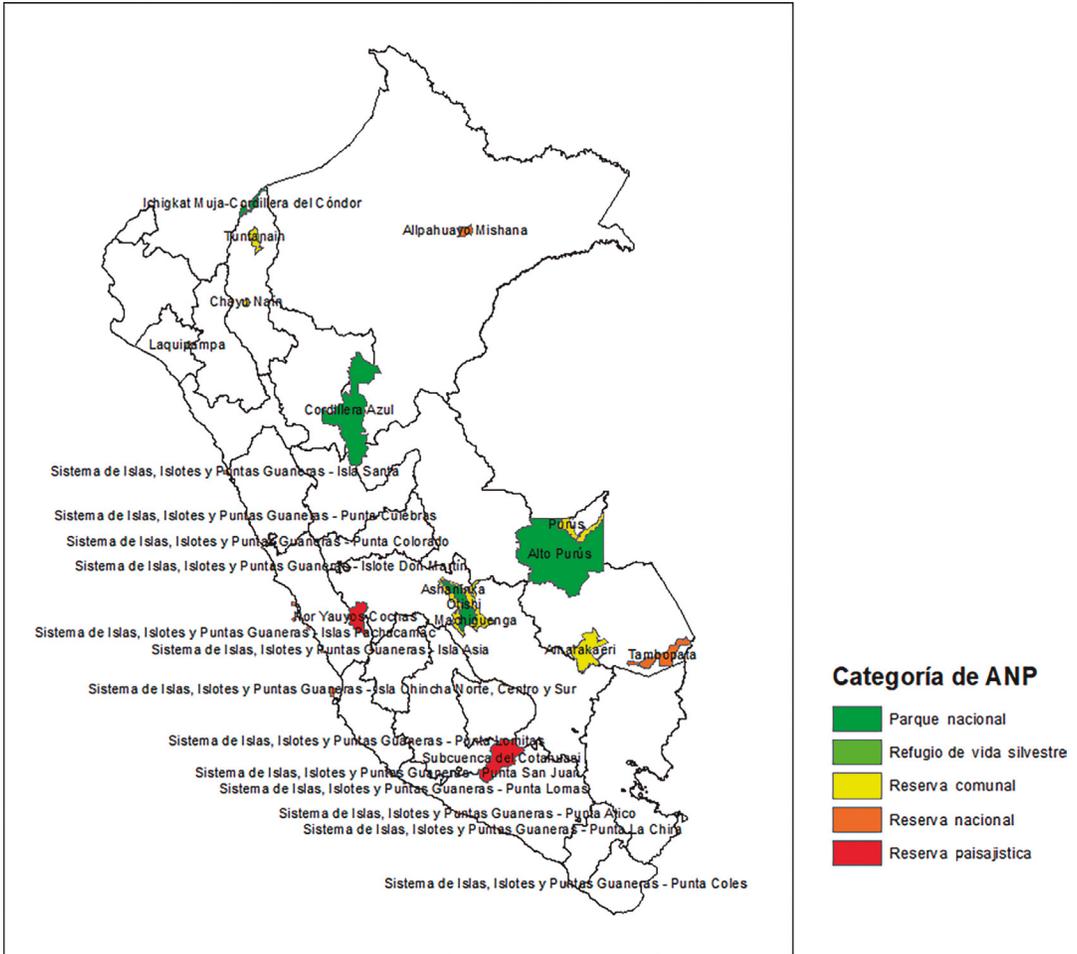


En la década del 2000, el principal avance legal en conservación de la diversidad biológica y protección ambiental fue la creación de la Política Nacional del Ambiente mediante el Decreto Supremo n.º 012-2009-MINAM. Esta política se centró en varios ejes: la conservación y el uso sostenible de recursos naturales y diversidad biológica, la gestión integrada de la calidad ambiental, la gobernanza ambiental y la adopción de compromisos y oportunidades ambientales internacionales. La implementación de esta política fue un factor clave en el notable aumento de áreas naturales protegidas, el

cual ascendió a 33, lo cual marcó una tendencia en la creación de reservas nacionales (véase la Figura 3).

### Figura 3

*Áreas naturales protegidas aprobadas durante la década del 2000*

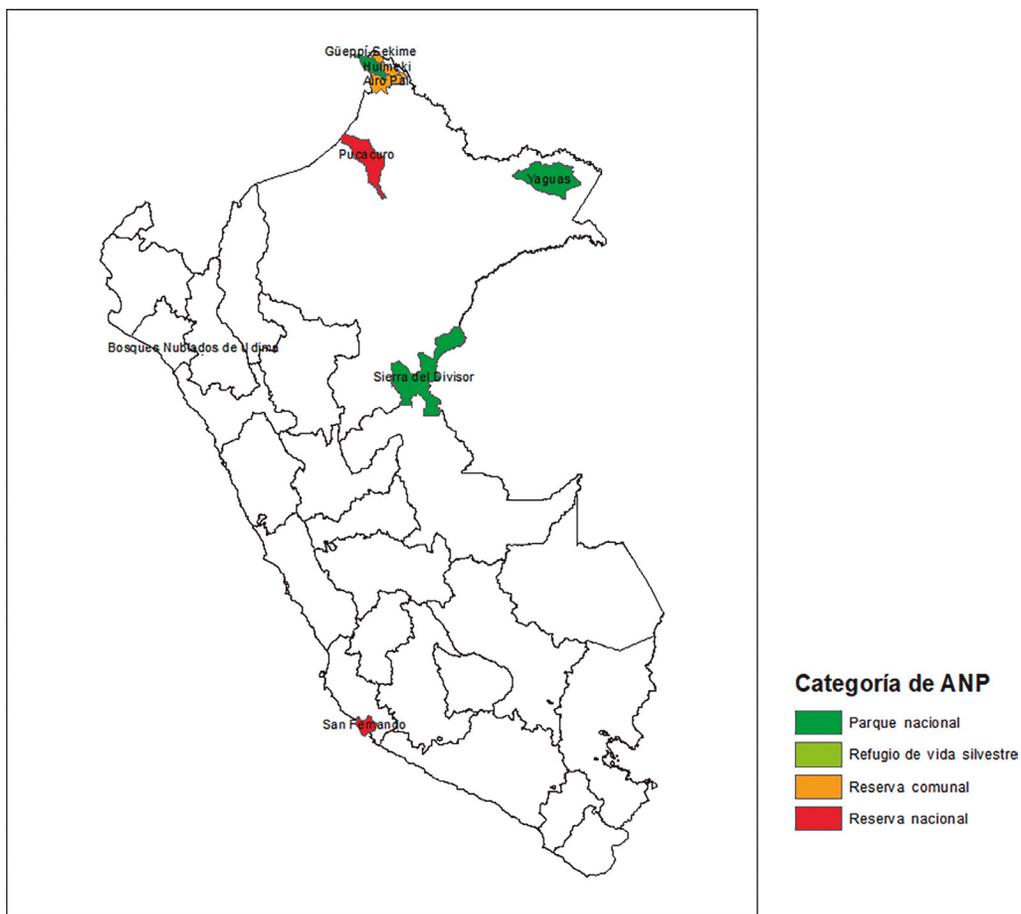


Durante la década del 2010, la gestión del territorio nacional alcanzó el liderazgo en la región en torno a la protección en áreas naturales protegidas, con base en el dominio de los planes maestros y políticas ambientales institucionales dentro de las diversas áreas de conservación natural. El principal aporte que se obtuvo durante dicha década fue la recategorización de grandes zonas de conservación, como Yaguas y Sierra del Divisor.

Estas fueron consideradas como nuevos parques nacionales, debido a su dimensión y papel en la conservación de la diversidad biológica (véase la Figura 4).

### Figura 4

*Áreas naturales protegidas aprobadas durante la década del 2010*

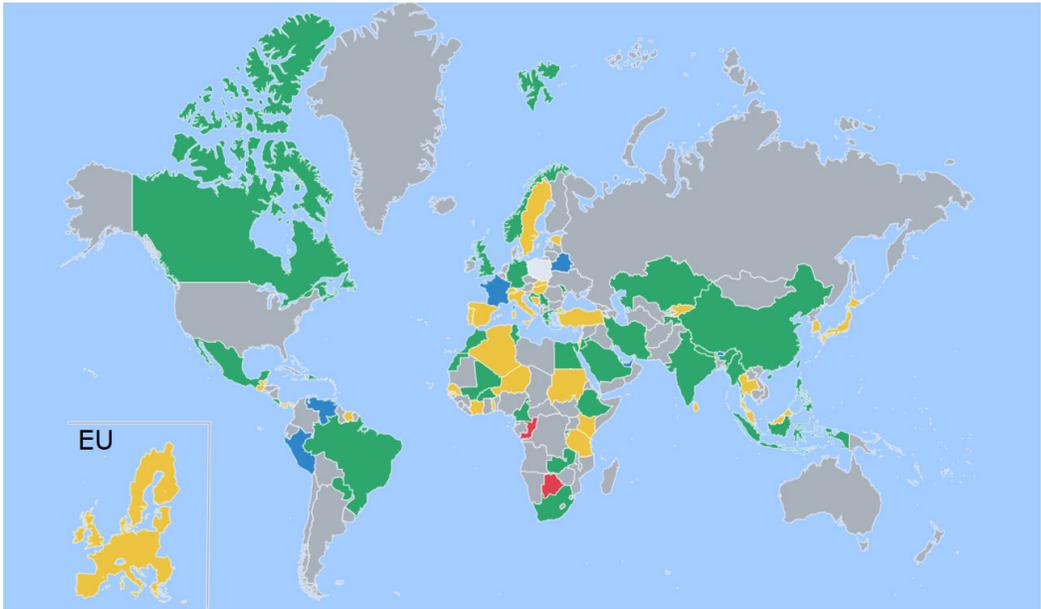


Según la meta 11 de Aichi (Convención de Diversidad Biológica, s. f.), para la década del 2020, se debía alcanzar al menos un 17 % de áreas naturales protegidas terrestres y un 10 % de áreas naturales marinas protegidas para considerar a un territorio como ambientalmente sostenible.

Teniendo esto en cuenta, la Política Nacional del Ambiente de Perú se propuso superar esta meta para el año 2021, y lo logró, pues alcanzó un 17,9 % de áreas naturales protegidas gracias al crecimiento significativo de áreas de conservación regional en los últimos cuatro años, por lo que es considerado dentro del 4 % de territorios nacionales (véase la Figura 5), que han logrado superar el objetivo de la meta 11 de Aichi (Convención de Diversidad Biológica, s. f.). Además, para el año 2024, Perú consolidó el cumplimiento del 7,89 % de protección marina mediante la creación de reservas nacionales en el mar tropical de Grau.

### Figura 5

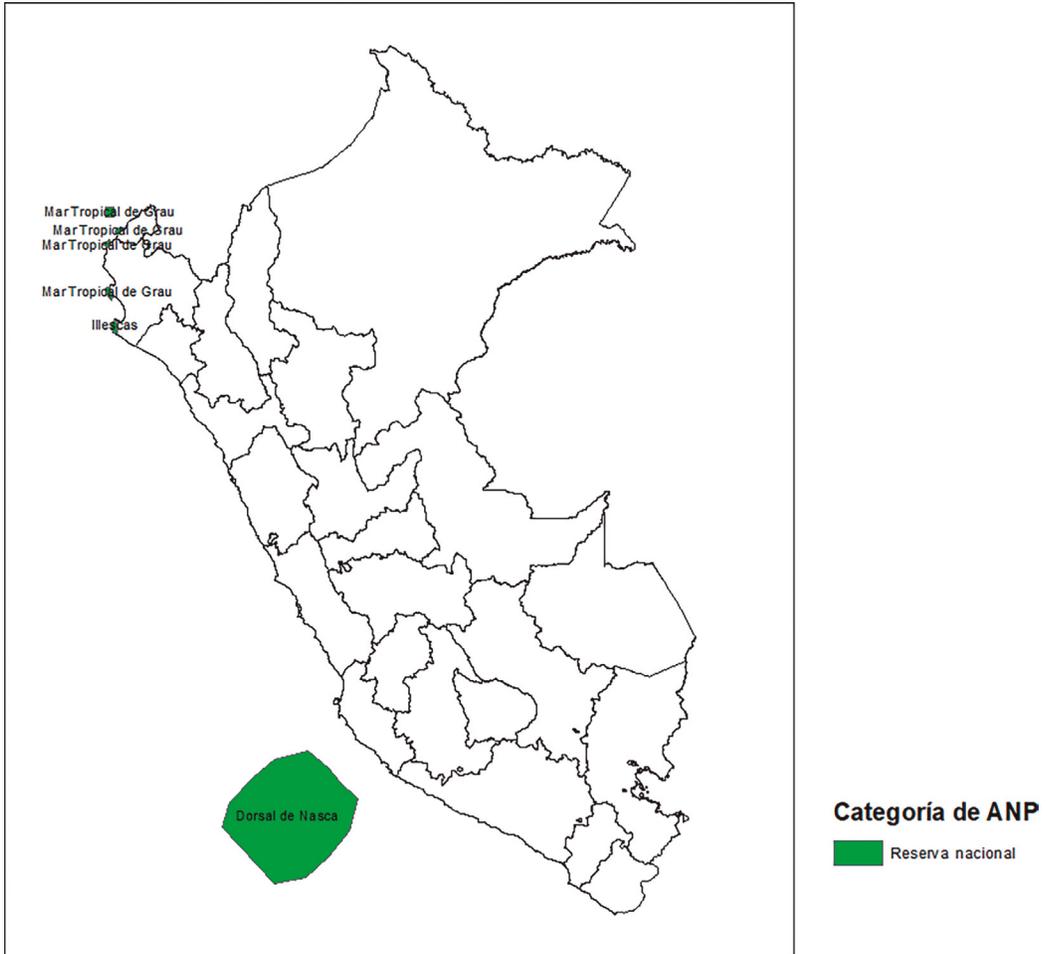
*Mapa del cumplimiento de la meta 11 de Aichi*



*Nota.* De AichiTarget 11, de Convención de Diversidad Biológica, s. f. (<https://www.cbd.int/aichi-targets/target/11>).

## Figura 6

Áreas naturales protegidas aprobadas durante la década del 2020



## 5. CONCLUSIONES

- Al realizar el análisis comparativo entre las cuatro décadas estudiadas, se observó que la década de mayor contribución a la ampliación de la cobertura de protección ambiental es la década del 2000, debido al impulso otorgado por la creación de la Política Nacional del Ambiente. El año más productivo fue el 2009.
- Con respecto a las metas de Aichi, el Estado peruano se considera ambientalmente sostenible al pasar la meta del 17 % de conservación

en áreas naturales protegidas terrestres propuesta por la Convención de Diversidad Biológica en la meta 11 de Aichi, además de la próxima consecución del objetivo de la cobertura del 10 % en materia de áreas naturales protegidas marítimas, con base en la tendencia de creación de reservas nacionales en el Mar de Grau.

## REFERENCIAS

- Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios. (s. f.). *Glosario*. <https://bdpi.cultura.gob.pe/glosario#:~:text=Seg%C3%BAAn%20dicho%20marco%2C%20las%20comunidades,con%20asentamiento%20nucleado%20o%20disperso>.
- Bravo, Y. y Padilla, M. (2021). *Los servicios ecosistémicos culturales reconocidos por los visitantes de las áreas naturales protegidas de la costa central del Perú y su influencia en la experiencia turística* [Tesis de licenciatura, Universidad de Ciencias Aplicadas del Perú]. Repositorio Académico UPC. <http://dx.doi.org/http://doi.org/10.19083/tesis/656816>
- Contreras, D. (2023, 23 de julio). ¿Cuáles son los mayores problemas ambientales que amenazan al Perú? Cuatro expertos del INTE responden. *Institute for Nature, Earth and Energy*. <https://inte.pucp.edu.pe/en/noticias-y-eventos/noticias/cuales-son-los-mayores-problemas-ambientales-que-amenazan-al-peru-cuatro-expertos-del-inte-responden/>
- Convención de Diversidad Biológica. (s. f.). *Aichi Target 11*. <https://www.cbd.int/aichi-targets/target/11>
- Dourojeanni, M. (2018). *Áreas naturales protegidas del Perú: el comienzo*. <https://pronaturaleza.org/wp-content/uploads/2022/12/AREAS-NATURALES-PROTEGIDAS-EL-COMIENZO-MARC-DOUROJEANNI.pdf>

- Freitas, A. V. y Pereira, M. F. V. (2020). La protección ambiental como norma y uso del territorio: el ejemplo del Sistema Nacional de Unidades de Conservación de la Naturaleza (SNUC) en Brasil. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 11(2), 1-31. <https://raco.cat/index.php/rca/article/view/378506/471875>
- Mackenzie, R., Burhenne-Guilmin, F., La Viña, A., Werksman, J., Ascensio, A., Kinderlerer, J., Kummer, K. y Tapper, R. (2004). *Guía Explicativa del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología*. Unión Mundial para la Naturaleza.
- Minaya, C., Chinguel, D. y López, P. (2021). Preferencias declaradas y disposición a pagar por la conservación de biodiversidad en un área natural protegida de Perú: Un análisis exploratorio. *Brazilian Journal of Animal and Environmental Research*, 4(3), 3018-3035. <https://ojs.brazilianjournals.com.br/ojs/index.php/BJAER/article/view/32981/25835>
- Ministerio de Cultura. (2019). *Loreto. Cartilla informativa sobre pueblos indígenas u originarios*. <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Cartilla%20Loreto%202020.pdf>
- Ministerio del Ambiente (2016). *Áreas naturales protegidas del Perú (2011-2015)*. <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2016/06/ANP240516.pdf>
- Ministerio del Ambiente. (2022, 17 de octubre). *Áreas naturales protegidas preservan adecuadamente nuestra biodiversidad y contribuyen a la prevención de desastres*. Gob.pe. <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/661424-areas-naturales-protegidas-preservan-adequadamente-nuestra-biodiversidad-y-contribuyen-a-la-prevencion-de-desastres>
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (1992). *Convenio sobre la diversidad biológica*. [http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion\\_internacional/doctos/informeoficialCOP8.pdf](http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/doctos/informeoficialCOP8.pdf)

- Roldán, O. (2021, 30 de diciembre). Impacto de las actividades antrópicas en las áreas naturales protegidas. Caso peruano. *Innova Biology Sciences*, 1(2), 18-32. <https://bit.ly/3FFtZ92>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2011). Historia de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. [https://www.conanp.gob.mx/quienes\\_somos/historia.php](https://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/historia.php)
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado. (2019, 1 de enero). *Parque Nacional de Cutervo*. <https://www.gob.pe/institucion/sernanp/informes-publicaciones/1948145-parque-nacional-de-cutervo>
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado. (2024). *Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2622831/2560580-listado-anp-25-06-2024.pdf?v=1719332298>
- Sistema Nacional de Información Ambiental. (2001). *Perú: Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica*. <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/peru-estrategia-nacional-diversidad-biologica>
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. (s. f.). *Iniciativa para la Conservación en la Amazonía*. <http://infoandina.org/infoandina/es/content/iniciativa-para-la-conservaci%C3%B3n-en-la-amazon%C3%A1ndina>
- WWF. (2022, 21 de febrero). *Las claves del oso de anteojos*. <https://www.wwf.org.pe/?260913/Las2Dclaves2Ddel2Doso#:~:text=Se%20encuentra%20en%20peligro%20de,en%20la%20categor%C3%A1da%20%E2%80%9Cvulnerable%E2%80%9D>

### **Fuentes normativas y jurisprudenciales**

- Constitución Política del Perú (29 de diciembre de 1993). Congreso Constituyente Democrático. [https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res17.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf)

Decreto Supremo n.º 010-90-AG (1990). *Diario Oficial El Peruano* (24 de marzo de 1990). <https://legislacionanp.org.pe/wp-content/uploads/2009/08/per11490.pdf>

Decreto Supremo n.º 001-96-AG (1996). *Diario Oficial El Peruano* (14 de febrero de 1996). <https://siar.regioncajamarca.gob.pe/normas/decreto-supremo-ndeg-001-96-ag-declaran-zona-reservada-chan-caybanos>

Decreto Supremo n.º 005-99-AG (1999). *Diario Oficial El Peruano* (24 de enero de 1999).

Decreto Supremo n.º 806-2003-PCM (2003). *Diario Oficial El Peruano* (24 de octubre del 2003). <https://sinia.minam.gob.pe/normas/estrategia-nacional-cambio-climatico>

Decreto Supremo n.º 012-2009-MINAM (2009). *Diario Oficial El Peruano* (23 de mayo del 2009). <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/08/Pol%C3%ADtica-Nacional-del-Ambiente.pdf>

Decreto Supremo n.º 006-2012-MINAM (2012). *Diario Oficial El Peruano* (26 de octubre del 2012). <https://www.gob.pe/institucion/sernanp/normas-legales/419858-ds-006-2012-minam>

Decreto Supremo n.º 003-2024-MINAM (2024). *Diario Oficial El Peruano* (25 de abril del 2024). <https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/5502735-003-2024-minam>

Ley n.º 13694. Ley que crea un parque nacional en la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca (1961). *Diario Oficial El Peruano* (20 de septiembre de 1961). <https://faolex.fao.org/docs/pdf/per93784.pdf>

Ley n.º 26834. Ley de Áreas Naturales Protegidas (1997). *Diario Oficial El Peruano* (17 de junio de 1997). <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-26834.pdf>

Ley n.º 28611. Ley General del Ambiente (2005). *Diario Oficial El Peruano* (23 de junio del 2005)

Resolución Ministerial n.º 167-2010-MINAM (2010). *Diario Oficial El Peruano* (13 de septiembre del 2010). <https://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2010/setiembre/14/RM-167-2010-MINAM.pdf>

### **Financiamiento**

Autofinanciado.

### **Conflictos de intereses**

Los autores declaran no tener conflictos de interés.

### **Contribución de autoría**

Conceptualización: José Ronald Vásquez Sánchez; procesamiento de datos y representación espacial: Christian Adolfo Gómez Segil; investigación: Christian Adolfo Gómez Segil, Joseph Lázaro León Carrasco, Samantha Johana Miraya Osorio, Diana Esther Ortiz Girbau y Jorge Imanol Trujillo Ramírez; interpretación de normativa: Diana Esther Ortiz Girbau; metodología: Christian Adolfo Gómez Segil, Joseph Lázaro León Carrasco, Samantha Johana Miraya Osorio, Diana Esther Ortiz Girbau y Jorge Imanol Trujillo Ramírez; supervisión: José Ronald Vásquez Sánchez; redacción-revisión: José Ronald Vásquez Sánchez; y edición: Christian Adolfo Gómez Segil, Joseph Lázaro León Carrasco, Samantha Johana Miraya Osorio, Diana Esther Ortiz Girbau y Jorge Imanol Trujillo Ramírez.

### **Agradecimientos**

Los autores expresan su más sincero agradecimiento a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por su valiosa labor y compromiso con la formación profesional que nos brindó a través del curso de Legislación Ambiental y Sistemas de Información Geográfica. Este trabajo corresponde al esfuerzo y perseverancia de los autores, los cuales representan una vertiente de investigación que significa un enorme potencial educativo a nivel nacional.

### **Biografía de los autores**

**José Ronald Vásquez Sánchez** es doctor en Ciencias Ambientales por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, docente ordinario e investigador, y miembro asociado y parte del Consejo Directivo del Fondo Socioambiental del Perú.

**Christian Adolfo Gómez Segil** es discente de la carrera de Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**Joseph Lázaro León Carrasco** es discente de la carrera de Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**Samantha Johana Miraya Osorio** es discente de la carrera de Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**Diana Esther Ortiz Girbau** es discente de la carrera de Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**Jorge Imanol Trujillo Ramírez** es discente de la carrera de Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**Correspondencia**

jose.vasquez5@unmsm.edu.pe